

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

304**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 870 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Mansilla Reina, contra la empresa “Jandro Motors, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Carlos Mansilla Reina, contra “Jandro Motors Sociedad Limitada”, condenando a la expresada mercantil a que le abone la suma de 1.741,67 euros por los conceptos de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jandro Motors Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.967/11)